



Ayuntamiento de Maella

ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 31 DE MARZO DE 2022.

En Maella, a treinta y uno de marzo de dos mil veintidós, siendo las veintiuna horas, treinta minutos, previa convocatoria legal al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia de D. Jesús Zenón Gil Ferrer, Alcalde-Presidente, los siguientes Concejales:

- D. Luis Felipe Cervera Valimaña.
- D. Santiago Luis Alesanco Barberán.
- Dña. Virginia Ruffín Barberán.
- Dña. Noelia Peiró Terraza.
- D. Joaquín Llop Gracia.
- D. Angel Puyol Lacueva.
- D. Víctor Prats Hospital.
- D. Antonio Tudó Hospital.
- Dña. Lara María Aviñó Ollés.
- D. Juan Catalán Latorre.

asistidos de D. Juan Manuel Lizarbe Lasa, Secretario Interventor, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria, que tiene como finalidad tratar y resolver los asuntos incluidos en el Orden del Día, que luego se puntualizan y expresan.

1º.- Aprobación del borrador del acta de la sesión celebrada el día 28 de febrero de 2022.

Por la unanimidad de los miembros presentes se aprueba el borrador del acta de la sesión celebrada el día 28 de octubre de 2022.

2º.- Adquisición edificio calle Zaragoza 5: aprobación expediente.

Teniendo presente que los propietarios del inmueble sito en calle Zaragoza nº 5 de esta localidad han decidido proceder a su enajenación, este Ayuntamiento valora muy positivamente la opción de adquirir el edificio dada su ubicación, lindante con el edificio municipal que alberga la Casa Natal de Pablo Gargallo. Con ello se conseguiría la posibilidad de ampliar las instalaciones del actual museo.

El edificio consta de planta baja más dos alturas. La superficie de la parcela es de 36 m² y la superficie edificada es de 123 m². Se encuentra ubicado en suelo urbano con la calificación de casco antiguo.

Considerando que el bien adquirido se destinará a la ampliación del acula museo dedicado a Pablo Gargallo.





Ayuntamiento de Maella

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Informe de Secretaría	03/03/2022
Providencia de Alcaldía	07/03/2022
Pliego de cláusulas administrativas	10/03/2022
Informe de fiscalización fase A	10/03/2022
Informe de los Servicios Técnicos	28/03/2022

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por el Sr. Alcalde Presidente se propone a los miembros del Pleno la adopción del acuerdo siguiente:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación para la adquisición directa del bien descrito en los antecedentes, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la partida presupuestaria nº 2022.1530.60000.

El presupuesto del ejercicio 2022 se encuentra al día de la fecha en periodo de exposición pública, pendiente de su aprobación definitiva.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la Adquisición, en los términos que figura en el expediente.

CUARTO. Invitar al propietario del bien a participar en el procedimiento para su adquisición por el Ayuntamiento presentando la correspondiente oferta.

QUINTO. Designar a los miembros de la comisión negociadora al Arquitecto Técnico municipal y al Secretario Interventor.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares.

La propuesta es aprobada por unanimidad.

3º.- Gestión servicio Residencia Tercera Edad: inicio expediente concesión servicio.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
-----------	-------





Ayuntamiento de Maella

Memoria explicativa	16/03/2022
Providencia Alcaldía inicio	21/03/2022
Informe de Secretaría	23/03/2022

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

- Contrato concesión servicio gestión Residencia Tercera Edad.
- Procedimiento abierto y ordinario.
- Clasificación CPV: 85311000-2 / 85311100-3

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por el Sr. Alcalde Presidente se propone adoptar el acuerdo siguiente:

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: se trata por lo tanto de proporcionar a los ciudadanos un recurso basado en la prestación de servicios adaptados a un colectivo concreto, personas mayores, con el objetivo de lograr la autonomía, el desarrollo personal y la integración en el medio social de los mayores, favoreciendo la permanencia de éstos en su municipio de residencia. La gran demanda de plazas que existe para este tipo de instalaciones, a causa del envejecimiento de la población, hace que desde el Ayuntamiento de Maella se considere necesario iniciar la prestación de dicho servicio declarado de interés social.

Queda acreditado que la contratación de la gestión del servicio mediante un contrato de Concesión de Servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto y posteriormente se dé cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.





Ayuntamiento de Maella

La propuesta es aprobada por la unanimidad de los miembros presentes.

4º.- Estudio Viabilidad económico financiera servicio Residencia Tercera Edad: inicio expediente.

Por el Sr. Alcalde Presidente se informa a los miembros del Pleno que el Ayuntamiento, a lo largo de los próximos meses, tiene previsto finalizar las obras y equipamiento de instalaciones del edificio destinado a Residencia de la Tercera Edad.

Está prevista la tramitación del preceptivo expediente para contratar la gestión del servicio a través de un contrato de concesión de servicios.

A tenor de lo previsto en los artículos 284 y 285 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la tramitación del expediente de concesión de servicios irá precedida de la realización y aprobación de un estudio de viabilidad de los mismos o en su caso, de un estudio de viabilidad económico-financiera, que tendrán carácter vinculante en los supuestos en que concluyan en la inviabilidad del proyecto.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Providencia de Alcaldía	24/03/2022
Informe de Secretaría	25/03/2022

Examinada la documentación que acompaña, visto el informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por el Sr. Alcalde Presidente se propone a los miembros del Pleno la adopción del acuerdo siguiente:

PRIMERO. Encargar la redacción de un estudio de viabilidad a los Servicios Técnicos Municipales a los efectos de justificar y definir las características esenciales de la concesión de servicios a contratar.

SEGUNDO. Una vez redactado el estudio de viabilidad, este se someterá a información pública mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia durante el plazo de un mes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

TERCERO. Que se remitan las alegaciones presentadas a los





Ayuntamiento de Maella

Servicios Técnicos para su informe.

CUARTO. Que por Secretaría Intervención se emita informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

QUINTO. Completados los trámites anteriores, emítase Informe-Propuesta de secretaría y dese traslado a este Pleno del expediente para su aprobación.

La propuesta es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

5º.- Moción GM Partido Popular sobre subida del coste de la factura de la luz y el gas.

El Grupo Municipal del Partido Popular presenta para su debate y votación la siguiente Moción, que se transcribe literalmente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

España está instalada desde Junio del pasado año en una emergencia energética que los españoles venimos padeciendo semana tras otra, ante la impotencia del Gobierno, que no ha acertado en las medidas adoptadas hasta ahora.

La agresión militar de Rusia a Ucrania ha venido a agravar la emergencia energética que padecemos desde hace casi un año.

La situación energética está experimentando un agravamiento de la situación de crisis de precios, que amenaza con convertirse en estructural si el gobierno de España sigue sin aplicar soluciones.

El último informe de Índice de Precios Armonizado sitúa a España en un 7.5%, muy por encima de la media de la zona euro, por lo que las circunstancias referidas vienen a empeorar la situación de España respecto a la Unión Europea, que además complica peligrosamente la ya por sí difícil situación española derivada de unos altos costes energéticos.

Se trata sin duda de una situación insostenible, de una auténtica emergencia energética, que requiere de medidas excepcionales y urgentes, que limiten la escalada de precios en el ciudadano, profesionales y empresarios y que reduzcan el impacto en sus bolsillos.

Desde una perspectiva de justicia social, se evidencia que los consumos energéticos tienen un mayor peso sobre la economía de las familias con menores ingresos y rentas más bajas por lo que la subida de precios y la mayor recaudación por impuestos tiene un efecto regresivo





Ayuntamiento de Maella

sobre las familias más vulnerables siendo ellos los más perjudicados por el efecto acumulativo de subida de precios de la cesta de la compra, mayor recaudación por impuestos y consumos energéticos más elevados.

Es una situación que no sólo afecta a las economías domésticas, sino también a muchos profesionales que dependen de estos combustibles en sus actividades diarias, como los del transporte por carretera.

Especial afectación tienen también los agricultores, ya que, según el colectivo, la electricidad se les ha encarecido en un 350 por ciento y el gasóleo B casi se ha duplicado en un año. Téngase en cuenta, por ejemplo, que un tractor agrícola tiene un depósito de 350 litros y consume unos 40 litros cada hora, que alcanza para arar unas siete hectáreas. Pero es que además los agricultores también sufren en el consumo para su uso particular por sus desplazamientos en zonas rurales, donde no se cuenta con el transporte público con la misma facilidad que en los núcleos urbanos.

Y la situación de altos precios descrita tiene un evidente reflejo en la recaudación que vía impuestos tienen las arcas públicas.

El Impuesto Especial de Hidrocarburos, alcanzó a noviembre de 2021 una recaudación de 9.514 Millones de euros frente a los 8.597 Millones de euros de 2020.

Por el Impuesto sobre el Valor Añadido se ha recaudado 68.145 millones de euros frente a los 60.055 millones de euros de 2020, lo que evidencia a su vez, que la crisis energética tiene una componente fiscal que agrava la crisis familiar.

Así, con la rebaja que se propone, se pretende rebajar 17,6ct€/litro gasolina sin plomo lo que suponen 12€ para un depósito de 70 litros, 9,5ct€/litro de Diesel el equivalente a 6.6€ por depósito o 7.5ct€/litro el gasoil agrícola, considerando un promedio de capacidad en la maquinaria agrícola de 300 litros, el ahorro alcanzaría casi los 23 euros (22,50).

Por otro lado, se debe rebajar el IVA al 4% a los suministros de gas natural y de calefacción urbana, como un medio necesario para reducir la pobreza energética de consumidores y de familias vulnerables mientras la situación de precios esté en los niveles actuales.

Por todo lo expuesto, presentamos al Pleno la siguiente **PROPUESTA DE MOCIÓN:**

Instar al Gobierno de España a:

1. Reducir el Impuesto Especial a los Hidrocarburos contemplado en el artículo 50 de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales, a los niveles mínimos de imposición aplicables a los





Ayuntamiento de Maella

carburantes, reseñados en el Anexo I de la Directiva 2003/96/CE del Consejo de 27 de octubre de 2003, de manera provisional y en tanto persista la excepcional situación de precios.

2. Aplicar un tipo impositivo súper reducido del 4% del IVA al suministro de gas natural, y de calefacción urbana.”

D. Angel Puyol Lacueva dice que desconocen en el Partido Popular que estamos en una economía libre de mercado. Por tanto, las eléctricas como las energéticas imponen los precios que ellas consideran oportunos, siendo rehenes el resto de usuarios, tanto el España como en el resto del mundo.

A tal punto, que el Director General de los empresarios de estaciones de servicios, Nacho Rabadán, atribuye la subida de precios a la cotización internacional de crudo y, especialmente, desde la guerra de Ucrania (declaró ayer en los medios de comunicación).

Mientras las empresas ven crecer sus beneficios, las familias, autónomos y otros colectivos pasan dificultades. En el año 2021 Iberdrola tuvo unos beneficios de 3.885 millones de euros, Endesa 1.900, Naturgy 1.200, Repsol 2.494, etc. Algunos directivos, como el ex Ministro Acebes del PP, alto directivo de Iberdrola, no pasan dificultades.

Los impuestos están en consonancia a los precios que marcan estas empresas, y con estos impuestos cedidos al 50% a las Comunidades (también a las gobernadas por el PP) en este país se financia la sanidad, la educación, carreteras y hasta residencias de ancianos.

Incluso a algunas Comunidades le sobra dinero para montar chiringuitos, como a la Comunidad de Madrid.

Por todo ello, nuestro Grupo Municipal vota no a la moción presentada por el Partido Popular.

El Sr. Alcalde Presidente dice que su Grupo va a votar sí a la moción presentada. Lo único recordar que en los consejos de administración de las empresas hay personas de todos los partidos políticos. A nosotros que bajen los porcentajes de impuesto del IVA e hidrocarburos nos parece bien.

La propuesta es aprobada por mayoría absoluta, con el voto a favor de los seis miembros del GM del Partido Popular y el voto en contra de los cinco miembros del GM de Chunta Aragonesista.

6º.- Informes de Presidencia.

Por el Sr. Alcalde Presidente se informa a los miembros del Pleno de los temas siguientes:

- FRUMA ha solicitado la instalación de contenedores.
- El IES solicita realizar una visita a la depuradora.





Ayuntamiento de Maella

- Cedemar pide para junio utilizar el albergue.
- Telefónica pidió permiso para llevar un cable desde las piscinas hasta Fabara por el camino asfaltado. Les pedimos una compensación de 30.000 ó 40.000 euros y ya no han dicho nada. DGA nos comunica que no existe compensación por ello. En un tema igual, Endesa contestó que sí, y las dos son empresas privadas. Tenemos la Sartenada encima.

D. Juan Catalán Latorre dice que el trato tiene que ser igual para todos. No puede haber un trato especial, hay que defender los intereses de pueblo.

- Alumnas de aula de adultos han solicitado que se instale en el edificio un ascensor. Si en 2023 la DPZ convoca el plan de restauración de inmuebles solicitaremos una ayuda para ello.

D. Víctor Prats Hospital pregunta si se podría instalar el ascensor con ayuda de Cedemar.

El Sr. Alcalde Presidente dice que los 14.000 euros que nos quedan de Cedemar van destinados al asfalto de la zona de la carretera a la entrada al pueblo.

- El Colegio Virgen del Portal y la asociación Guirigall solicitan el uso del cine.

- Seprona nos remite denuncia por un vehículo abandonado.

- El AMPA del IES presenta un escrito en relación a los horarios del autobús.

Previa su declaración de urgencia, se incluye en el orden del día el punto siguiente:

- Moción de los GM del Partido Popular y de Chunta Aragonesista relativa a los daños causados por el virus de la Sharka.

Visto que en las dependencias municipales obran escritos presentados por la Cooperativa Agrícola San Lorenzo y por la Frutícola Maellana, en relación al arranque de numerosas hectáreas de frutal motivadas por el virus de la Sharka.

Vista la importante disminución de los ingresos obtenidos por los agricultores de nuestro municipio como consecuencia de lo anteriormente mencionado.

Teniendo presente que, en ejercicios económicos anteriores, el Ministerio de Hacienda ha autorizado la reducción de los módulos y/o índices en el método de estimación objetiva a la hora de realizar la declaración del IRPF, en el caso de que el mismo se viese alterado por circunstancias excepcionales que afecten a un sector o zona determinada.

Por ello, y por la unanimidad de los miembros presentes, el Pleno adopta el acuerdo siguiente:





Ayuntamiento de Maella

PRIMERO. Solicitar al Ministerio de Hacienda que apruebe una reducción de los índices de rendimiento neto aplicables en 2021 por la actividades agrícolas afectadas por el virus de la Sharka en el término municipal de Maella.

SEGUNDO. Comunicar el presente acuerdo al Ministerio de Hacienda para su conocimiento y a los efectos oportunos.

7º.- Ruegos y preguntas.

* D. Angel Puyol Lacueva dice que con la riada se estropeó el paso de las Cherizas.

El Sr. Alcalde Presidente dice que está preparado para hacerse.

D. Felipe Cervera Valimaña comenta que ya están en el tema. También en el paso de Pontet hay que hacer alguna actuación.

* D. Angel Puyol Lacueva pregunta si está previsto instalar algún semáforo más.

El Sr. Alcalde Presidente dice que ninguno más de los inicialmente contratados.

* D. Angel Puyol Lacueva pregunta por el desbroce del puente del Matarraña.

D. Joaquín Llop Gracia dice que estuvieron allí los de Carreteras. La idea es hacer una ampliación del puente.

El Sr. Alcalde Presidente dice que, comentaron que tienen previsto hacer más grande el paso peatonal.

* D. Angel Puyol Lacueva pregunta si el Libro de Maella ya está, y si la familia del autor conoce esta nueva edición.

El Sr. Alcalde Presidente dice que ya nos han entregado los nuevos ejemplares. La familia lo sabe, y además ésta y el Centro de Estudios Maellanos quieren llevar a cabo una clasificación de los archivos de la documentación original para poder publicar una segunda parte. Jesús Godina se encargará de hacerlo y luego dejar la documentación depositada en el Ayuntamiento.

* D. Angel Puyol Lacueva dice que en el Molino de Lerín se acumula un montón de basura. Está todo muy sucio. Hay gente que va a verlo y se encuentra todo lleno de latas.

El Sr. Alcalde Presidente dice que es verdad que está muy sucio. La idea es comprárselo el Ayuntamiento en cuanto sea posible.

D. Angel Puyol Lacueva dice que no se puede esperar mucho porque está en ruinas. El tejado sobre todo está muy mal.

El Sr. Alcalde Presidente dice que hay que valorarlo y ver si podemos llegar a un acuerdo.

D. Santiago Alesanco Barberán dice que hemos hablado con la propiedad. Ellos ponen un precio y nosotros tenemos que poner el nuestro. El Molino está bien, lo demás no.





Ayuntamiento de Maella

* El Sr. Alcalde Presidente, hablando de tejados, comenta que en la Sinceridad tenemos el problema de que el tejado donde se iban a instalar las placas solares es de uralita. A ver como solucionamos el tema.

* D. Víctor Prats Hospital dice que habría que arreglar la zona delante del taller hasta el almacén del Cruce. Está muy mal.

El Sr. Alcalde Presidente dice que en esa zona tenemos el problema de que habría que cortar los árboles que están delante del herrero. Este dice que son suyos. Hace tiempo que podría estar hecho.

* D. Angel Puyol Lacueva dice que el orto día paseando por los caminos pudimos ver el vertedero incendiado, y tuvimos que apagar el fuego.

Sobre el caminos de las Vales, por la importancia que tiene, comentar que debería hacerse un mantenimiento todos los años. Por ejemplo, cada año hacer medio kilómetro y luego ir a los ramales. Sobre todo, mantener el estado de la vía principal.

El Sr. Alcalde Presidente dice que todos los años gastamos mucho dinero en caminos.

D. Angel Puyol Lacueva dice que hemos actuado en los caminos del Pinar, de Aldovaras y de Huerta Nueva, pero el de las Vales es de donde sale toda la economía del pueblo. Si cada año hiciéramos un trozo, en 5 ó 6 años tendríamos el camino entero.

Y sin más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levantó la sesión, siendo las veintidós horas, treinta minutos, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.

Documento firmado electrónicamente.

El Alcalde.
Jesús Zenón Gil Ferrer.

El Secretario.
Juan Manuel Lizarbe Lasas.

